

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

**ACTA No. 802 DE 2022**  
**PROYECTO: PROYECTO HIDROELÉCTRICO: "PESCADERO -ITUANGO"**  
**EXPEDIENTE: LAM2233**

**TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL: HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P.**

**FECHA DE INICIO:** 11 de noviembre de 2022

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 11 de noviembre de 2022

HORA DE INICIO: 9:07 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:13 p.m.

**LUGAR:** Aplicación Microsoft Teams

**I. ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
<b>GISELA GUJARRO CARDOZO</b>	35.517.563	Coordinadora del Grupo de Medio Magdalena- Cauca - Catatumbo	<b>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA</b>
<b>IVAN MAURICIO CASTILLO ARENAS</b>	7.179.573	Líder Jurídico	
<b>JAVIER DARIO MEDINA BERNAL</b>	7179577	Profesional Jurídico	
<b>JHON FRANKLIN VILLAMIL HERNANDEZ</b>	93.295.086	Líder Técnico	
<b>YANETH MARCELA MELO MIRANDA</b>	52.214.558	Profesional Físico	
<b>FRANCIA HELENA MUÑOZ VELÁSQUEZ</b>	43.567.269	Profesional Físico	
<b>MARIO ANDRES GARCIA MORA</b>	1.010.163.746	Profesional Biótico	
<b>GLORIA ISABEL GARNICA PALOMINO</b>	37.615.613	Profesional Social	
<b>ESTHER CONSTANZA SANCHEZ TORRES</b>	52.264.778	Revisora Evaluación Económica	
<b>NICOLAS FELIPE JATER MALDONADO</b>	1026297010	Profesional Evaluación Económica	
<b>GLADYS PUERTO CASTRO</b>	51.557.175	Líder de riesgos y contingencias	
<b>ALEJANDRA ISABEL ALMARIO PÉREZ</b>	1.010.198.897	Profesional riesgos y contingencias	
<b>JAIME HUMBERTO NARANJO GARCÍA</b>	98.549.561 T.P. 70619 del C.S. de la J.	Abogado / Apoderado Especial	
<b>CAROLINA VARGAS ROLDÁN</b>	52.530.981	Abogada Hidroituango S.A. E.S.P.	

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
KATHLEEN HURTADO SANTAMARÍA	1.037.585.968	Profesional Ambiental Hidroituango S.A. E.S.P.	
OSCAR SIERRA QUIROZ	10.257.695	Profesional Gestión Proyecto	
ANGELA MARÍA JARAMILLO	21.562.642	Profesional Ambiental y Social EPM	
PAULA ANDREA VÉLEZ	1.037.627.627	Profesional Ambiental y Social EPM	
LEONARDO DE JESÚS HENAO	71.644.979	Profesional Ambiental y Social EPM	
JAIRO ALBERTO SÁNCHEZ	8.129.339	Profesional Ambiental y Social EPM	
ANDRÉS FELIPE CANO TORRES	1.039.884.719	Profesional Ambiental y Social EPM	
PAULA ANDREA PÉREZ	43.279.505	Profesional Ambiental y Social EPM	
CARLOS ALBERTO NOREÑA MEDINA	1.037.587.855	Profesional Ambiental y Social EPM	
SOL PATRICIA JARAMILLO MORALES	43.903.967	Profesional Ambiental y Social EPM	
JORGE MESA ARROYAVE	71.651.169	Profesional Experto EPM	
ORLANDO GONZALEZ	15.436.583	Profesional Ambiental y Social EPM	

## II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación y motivación de requerimientos de seguimiento determinado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
4. Oportunidad del titular del instrumento de manejo y control ambiental para presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los requerimientos recomendados en el concepto técnico de seguimiento.
5. Pronunciamento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y establecimiento de requerimientos definitivos.

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

6. Obligaciones cumplidas y concluidas para el periodo de seguimiento
7. Encuesta de satisfacción.
8. Notificación de las decisiones.
9. Comunicaciones
10. Firmas

### III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Previo a iniciar la reunión de seguimiento y control convocada para el día 11 de noviembre de 2022, se le pregunta al Apoderado Especial de la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., si tiene algún reparo frente a la grabación de la citada reunión a través de la Plataforma Microsoft Temas frente a lo cual el mismo señala que no, por lo que se procede a activar la grabación y de esta forma se declara abierta e instalada la reunión.

La Coordinadora del Grupo de Medio Magdalena- Cauca - Catatumbo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), GISELA GUIJARRO CARDOZO identificada con cédula de ciudadanía 35.517.563, inicia indicando que se encuentra facultada para presidir esta reunión teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1957 del 05 de noviembre de 2021, *“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”*, emitida por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la que se señala que este cargo está facultado para *“Presidir y suscribir las actas de las reuniones mediante las cuales se ejerce la función de control y seguimiento ambiental establecida en la normativa vigente en la materia”*.

Acto seguido y para efectos del protocolo, así como del registro en grabación, se confirma la asistencia del doctor JAIME HUMBERTO NARANJO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 98.549.561 y Tarjeta Profesional No. 70.619 del C.S de la J., en calidad de Apoderado Especial de la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., quien se encuentra facultado según Escritura Publica 155 de 6 de marzo de 2013 y Escritura Publica 512 de 26 de abril de 2018.

La sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. recibirá notificaciones en los correos electrónicos [depautoridades@epm.com.co](mailto:depautoridades@epm.com.co) y [jaimе.humberto.naranjo@epm.com.co](mailto:jaimе.humberto.naranjo@epm.com.co); (para efectos del envío del acta).

A continuación, se presentan los fundamentos legales y la dinámica a desarrollarse durante la reunión:

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

La presente reunión de seguimiento está reglada y se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte de las actividades de control y seguimiento ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico: "PESCADERO -ITUANGO" tiene lugar acudiendo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento.** *Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales.*

**Artículo 35. Trámite de la actuación y audiencias.** *Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.*

*Quando las autoridades procedan de oficio, los procedimientos administrativos únicamente podrán iniciarse mediante escrito, y por medio electrónico sólo cuando lo autoricen este Código o la ley, debiendo informar de la iniciación de la actuación al interesado para el ejercicio del derecho de defensa.*

*Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella.*

Se informa a los asistentes que, en atención a la realización de esta reunión de seguimiento y control no presencial mediante la citada aplicación, la grabación será realizada mediante audio según la capacidad de conexión que el sistema presente en el momento de la realización de la diligencia. A su vez, se contarán con espacios autónomos en la diligencia, con el objeto de permitir la preparación de los pronunciamientos de la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P. y/o el equipo que los acompaña, frente a los requerimientos realizados.

Durante la reunión, se solicita a los asistentes que mantengan las cámaras y micrófonos desactivados, hasta tanto soliciten por medio del chat de la plataforma el uso de la palabra o a través de la herramienta manito arriba y sea concedido por parte del moderador de la presente reunión, caso en el cual podrá activar el micrófono para lo pertinente.

A continuación, se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la reunión, las cuales serán:

Se aclara al titular del instrumento de manejo y control ambiental, que la presente diligencia se verificara el estado de cumplimiento de las obligaciones y/o requerimientos establecidos por esta Autoridad Nacional, a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., en el marco del seguimiento ambiental al evento de contingencia, ocurrido en el proyecto Hidroeléctrico "Pescadero- Ituango", desde el día 28 de abril de 2018, con corte de revisión documental al 31 de julio de 2022 y la visita de seguimiento realizada del 23 al 27 de agosto de 2022.

Se indica igualmente que en desarrollo de la reunión, se realizará lectura de cada requerimiento definido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, los cuales serán explicados uno por uno a su turno por el profesional técnico del grupo de seguimiento de ANLA para que argumente el requerimiento formulado y luego se concederá el

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

uso de la palabra al representante y/o apoderado de la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., para que manifieste si tiene alguna solicitud de aclaración o comentario frente al requerimiento, en esta instancia la titular del instrumento de manejo y control ambiental, dispondrá de cinco minutos si así lo requiriese para revisar con los profesionales que la acompañen el requerimiento formulado, por lo que si considerase que requiere el apoyo de alguno de ellos para manifestar sus inquietudes o comentarios este profesional podrá exponer sus argumentaciones y finalmente la apoderada manifestará su conclusión frente a cada requerimiento presentado.

El equipo de seguimiento de ANLA dará respuesta de las solicitudes de aclaración o comentarios expuestos por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., frente a los requerimientos formulados en desarrollo de la misma diligencia.

Contra los requerimientos definitivos, expresados por el funcionario delegado de la ANLA, a consignarse en el acta de esta diligencia, no procede recurso alguno, en los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cuanto a las obligaciones que NO aplican para el periodo del seguimiento, así como la justificación de las obligaciones declaradas cumplidas, éstas se relacionan en el concepto técnico 6973 del 11 de noviembre de 2022, el cual hace parte integral de la presente acta de reunión de seguimiento.

## **2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN**

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta.

## **3. PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.**

Previo a dar lectura de los requerimientos, se aclara a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., que la presente reunión se verificará el estado de cumplimiento de las obligaciones y/o requerimientos establecidos por esta Autoridad Nacional, a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., en el marco del seguimiento ambiental al evento de contingencia, ocurrido en el proyecto Hidroeléctrico “Pescadero-Ituango”, desde el día 28 de abril de 2018, con corte de revisión documental al 31 de julio de 2022 y la visita de seguimiento realizada del 23 al 27 de agosto de 2022.

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

El seguimiento ambiental adelantado se hace en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada y de los diferentes actos administrativos expedidos por esta Autoridad Ambiental, al ser esta actuación de este tipo, frente a los requerimientos que se presenten no procede el recurso de reposición; no obstante, la empresa tendrá la oportunidad de pronunciarse frente a los estos y/o pedir aclaraciones sobre los mismos, a lo cual la Autoridad Nacional dará respuesta en desarrollo de la reunión.

Se deja constancia que el orden de los requerimientos se realizará conforme a la presentación que se expuso a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P. y que hace parte integral de la presente acta.

<b>REQUERIMIENTOS REITERADOS</b>		
Reiterar a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., el cumplimiento de las siguientes obligaciones y medidas ambientales, en los términos establecidos en los actos administrativos emitidos en virtud de la función de control y seguimiento ambiental a la contingencia, que se listan a continuación		
<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL / SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO</b>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 1:</u></b></p> <p>Presentar en relación con el inventario de uso y aprovechamiento del recurso hídrico informado en el marco de la contingencia, los soportes de las medidas de seguimiento y monitoreo implementadas para el periodo de julio a agosto de 2021, en cumplimiento del requerimiento 28 del Acta 564 del 8 de noviembre de 2021 y del literal d del numeral 8 del artículo primero del auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 2:</u></b></p> <p>Presentar el complemento del protocolo de manejo de cianobacterias presentado mediante radicación 2021065556-1-000 del 12 de abril de 2021, definiendo y/o dando alcance a lo siguiente:</p> <p>b) Hacer uso de sensores remotos alternativos o complementarios a las actividades de seguimiento y monitoreo de clorofila en el embalse.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>c) Establecer los niveles de riesgo y concentraciones límites para clorofila a y cianotoxinas en agua.</p> <p>d) Medición in situ de concentraciones de algas o clorofila-a o metabolitos entre otros en las inspecciones visuales y en los monitoreos generados según el nivel de alerta.</p> <p>e) El parámetro de fitoplancton en los monitoreos de calidad del agua a realizar cuando se genere una alerta en el protocolo.</p> <p>f) Indicar condiciones de modo, tiempo y lugar para los monitoreos de calidad del agua a efectuarse como resultado de la generación de una alerta en el protocolo</p> <p>i) Acciones de control aplicables al embalse.</p> <p>En cumplimiento de los numerales b), c), d), e), f) e i) del requerimiento 17 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021 y el numeral 9 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022 .</p>		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 3:</u></b></p> <p>Presentar los resultados y análisis de los monitoreos de calidad del agua, relacionados con el “Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango” compilado hasta el mes de octubre de 2021, en cumplimiento al literal c) del requerimiento 30 del Acta 564 del 8 de noviembre de 2021 y del numeral 11 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022 .</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 4:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias documentales de la implementación de las medidas de control y estabilización aplicables a la zona del CAV, vivero, entre otros, adicionales y complementarias de las presentadas en el documento denominado “Propuesta de plan de manejo de sitios inestables-dic27 de 2019.pdf” con radicado 2019207603-1-000 (VITAL 3500081101479819452) del 1 de enero del 2020, en cumplimiento del requerimiento 21 del Acta 101 del 19 de junio de 2020, del requerimiento 1 del Acta 364 del 9 de agosto del 2021, del requerimiento 1 del Acta 564 del 8 de noviembre de 2021 y del numeral 3 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b><u>REQUERIMIENTO 5:</u></b></p> <p>Informar si el By-pass GAD-DI, será deshabilitado. Informar si la cámara de compuertas de la GAD, galería de acceso, ventana de aceleración, descarga intermedia quedarán inundados y presurizados y si se prevé algún efecto, tal como aumento de filtraciones, en algún otro sector del proyecto como consecuencia del cierre del By-pass, en cumplimiento del numeral 1 del artículo tercero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 6:</u></b></p> <p>Presentar los resultados de la implementación del plan de inspección y mantenimiento del vertedero, durante el tiempo de la operación continua de esta estructura, informando las intervenciones correctivas y preventivas relevantes que se hayan ejecutado durante el periodo (del 1 de julio del 2021 al 10 de febrero de 2022), en cumplimiento del requerimiento 14 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021 y el numeral 6 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. que la información la entrego por fuera del corte documental y específicamente en el informe del 22 al 29 de agosto de 2022.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 7:</u></b></p> <p>Presentar los soportes documentales de las acciones que permiten garantizar la conectividad entre la comunidad afectada por el colapso de los 3 puentes peatonales y el puente vehicular en el corregimiento de Valdivia, en cumplimiento del numeral 15 del Artículo Primero de la Resolución 720 del 16 de mayo de 2018.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que ha tratado de dar cumplimiento a la obligación sin embargo por motivos de carácter contractual, ambientales y de seguridad, no se ha tenido el avance como inicialmente estaba previsto, por lo que se tratara de dar cumplimiento lo más pronto posible.</p> <p>Adicional a lo anterior indica que está próximo a iniciar un nuevo contrato en el cual incluye la finalización de las obras indagadas</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b><u>REQUERIMIENTO 8:</u></b></p> <p>Presentar los cálculos del desarrollo de la metodología de “Disminución de disponibilidad y/o interrupción de hábitats para las especies de fauna hídrica y ribereña, procesos migratorios y procesos reproductivos” y sus resultados, consolidados en bases de datos y sus fuentes, en cumplimiento del literal c) del numeral 1 del requerimiento 19 del Acta 13 del 9 de febrero de 2021, del requerimiento 7 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021, del requerimiento 10 del Acta 564 del 08 de noviembre 2021 y del numeral 23 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entrego la información con el informe semanal del 19 al 25 de septiembre de 2022.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 9:</u></b></p> <p>Integrar los datos de la biomasa (individuos muertos y los individuos no reclutados por muerte de parentales) de especies asociadas a la contingencia, a los cálculos de la valoración económica de la afectación a la actividad pesquera, incluyendo el lucro cesante para los pescadores de la zona, en cumplimiento del numeral 2 del requerimiento 19 del Acta 13 del 9 de febrero de 2021, del requerimiento 8 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021, del requerimiento 11 del Acta 564 del 08 de noviembre 2021 y del numeral 24 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entrego la información con el informe semanal del 19 al 25 de septiembre de 2022.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 10:</u></b></p> <p>Realizar el flujo de costos asociados a las maniobras de cierres de compuertas 1 y 2, estableciendo la temporalidad del impacto y calculando el Valor Presente Neto-VPN de cada afectación de acuerdo con su duración y utilizando una tasa social de descuento-TSD acorde con la duración del impacto. Se deberá entregar como anexo, las memorias de cálculo y los soportes de las valoraciones, en cumplimiento del numeral 3 del requerimiento 19 del Acta 13 del 9 de febrero de 2021, del requerimiento 9 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021, del requerimiento 12 del Acta 564 del 8 de noviembre de 2021 y del numeral 25 del artículo primero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entrego la información con el informe semanal del 19 al 25 de septiembre de 2022.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas.</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b>REQUERIMIENTO 11:</b></p> <p>Presentar en complemento al Plan de Contingencia, el análisis de riesgo específico previo al inicio de la disipación de energía por la primera unidad que considere las amenazas endógenas en las nuevas condiciones del proyecto, que involucre entre otros el monitoreo geotécnico de la infraestructura subterránea y el monitoreo de los niveles del embalse incluyendo condiciones máximas y mínimas asociadas a variabilidad climática (fenómeno de niño/ niña), en cumplimiento del numeral 4 del artículo tercero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que les fue comunicado el oficio con radicación de 2022250851-2-000 del 08 de noviembre de 2022, en el cual se hace un requerimiento a la sociedad, sin embargo se solicita precisar si tiene un alcance diferente al contemplado en el Auto 4002 de 2022.</p> <p>La sociedad indica, que en el oficio hay condiciones nuevas que no tenían contempladas, en el requerimiento del numeral 4 del artículo tercero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022.</p> <p>Finalmente indica que actualmente se está completando la información y se está incorporando lo del macizo rocoso.</p> <p>ANLA, le indica que el oficio mencionado es una reiteración del numeral 4 del artículo tercero del Auto 4002 del 27 de mayo de 2022, en el oficio se resaltó lo que se espera que se incluyera.</p> <p>Adicional a lo anterior se espera conocer si hay variaciones en el riesgo, para tener una información precisa de proyecto.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

	<p>Finalmente se resalta que el oficio no cambia el alcance del requerimiento, ya que es claro y habla de todas las amenazas endógenas del proyecto, por lo que se tiene que integrar y de lo cual la sociedad tiene mayor conocimiento de sus propios riegos y las condiciones de disipación de energía.</p>	
--	---	--

REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO		
<p>Requerir a la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., para que en el término de tres (3) meses o en el término que se especifique en el requerimiento contado a partir de la firmeza de la presente Acta, dé cumplimiento y/o ejecución a las siguientes obligaciones ambientales y presente a esta Autoridad Nacional, los respectivos soportes documentales:</p>		
REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL	SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL / SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO
<p><b><u>REQUERIMIENTO 12:</u></b></p> <p>Aclarar de acuerdo con las conclusiones del documento: "0551101-INF-RD-GRAL-0004.DOCS INFORME FINAL DE BATIMETRÍAS - CAMPAÑA 1 (CICLO 11)" Radicación ANLA 2022144522-1-000 del 13/07/2022, los sitios críticos o con una mayor dinámica de actividad dentro del inventario de procesos de remoción en masa, para los cuales se estima necesario realizar topografía de detalle y/o la instalación de instrumentación, indicando el método topográfico según aplique.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b><u>REQUERIMIENTO 13:</u></b></p> <p>Presentar en relación con el inventario de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, informado en el marco de la contingencia, la siguiente información para los meses de marzo a julio de 2022 :</p> <p>a) Caudales vertidos con frecuencia diaria.</p> <p>b) Fechas de inicio y cese de la actividad en los casos que aplique.</p> <p>c) Soportes de las medidas de manejo ambiental implementadas.</p> <p>d) Soportes de las medidas de seguimiento y monitoreo implementadas.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 14:</u></b></p> <p>Presentar el reporte de la implementación y resultados de la gestión, manejo, tratamiento y disposición de las aguas procedentes del espaldón de la presa, galerías, túnel de descarga intermedia y demás obras, para los meses de mayo y junio de 2022, en cumplimiento al requerimiento 5 producto del seguimiento del Acta 18 del 3 de mayo de 2019.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta el requerimiento fue atendido con el informe semanal del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2022, por consiguiente no considera procedente radicar la misma información.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 15:</u></b></p> <p>Presentar para el túnel de desviación izquierdo los caudales de las aguas de infiltración, fechas y parámetros de los monitoreos de calidad del agua realizados entre el 11 de febrero y el 31 de julio de 2022, junto con los resultados y/o informes de calidad del agua disponibles, teniendo en cuenta el requerimiento 5 producto del seguimiento del Acta No. 18 del 3 de mayo de 2019.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 16:</u></b></p> <p>Presentar los informes de los análisis de la calidad del agua (físicoquímicos e hidrobiológicos) de manera integral, contemplado los resultados de los monitoreos</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que la información de marzo está consignada en el informe semanal del 3 al 9 de octubre</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>aguas arriba, en la zona del embalse, sitio de presa y aguas abajo del sitio de presa de los meses de marzo a mayo de 2022, en cumplimiento del requerimiento 47 del Acta 103 del 9 de agosto de 2019.</p>	<p>de 2022, abril en el informe semanal del 24 al 30 de octubre de 2022 y mayo esta pendiente de atención.</p>	
<p><b><u>REQUERIMIENTO 17:</u></b></p> <p>Presentar un análisis de las posibles causas del reporte de datos por fuera de la tendencia histórica de los monitoreos de calidad del agua en el embalse, río Cauca y tributarios, para las siguientes fechas y parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Abril de 2022: hierro en embalse en las estaciones Peque, Santa Marta y San Andrés.</li> <li>b. Mayo de 2022: hierro en el río Cauca en la Estación Santa María.</li> <li>c. Abril de 2022: Níquel en embalse en las estaciones Peque y Presa.</li> <li>d. Mayo de 2022: Nitrógeno amoniacal en el río Peque.</li> <li>e. Mayo de 2022: Nitrógeno amoniacal en el río Cauca en las estaciones Puente de Occidente, Santa María, Puerto Valdivia y Puente 64.</li> <li>f. Mayo de 2022: Nitrógeno amoniacal en el embalse en todas sus estaciones.</li> <li>g. marzo de 2022: Sólidos disueltos en la quebrada Honda.</li> <li>h. Abril de 2022: Sólidos disueltos en el embalse en las estaciones Santa Marta y Presa.</li> <li>i. junio de 2022: Sólidos disueltos en el embalse en la estación Santa Marta.</li> <li>j. Abril de 2022: Sólidos suspendidos totales y sólidos totales en el embalse en las estaciones Santa Marta, Peque y Presa.</li> <li>k. Junio de 2022: Sólidos suspendidos totales y sólidos totales en el embalse en la estación Santa Marta.</li> <li>l. mayo de 2022: Sólidos suspendidos totales y sólidos totales en el río Cauca la estación Santa María.</li> </ul>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>m. Abril de 2022: turbiedad en el embalse en la estación presa.</p> <p>n. Junio de 2022: turbiedad en el embalse en la estación Santa Marta.PS</p>		
<p><b>REQUERIMIENTO 18:</b></p> <p>Presentar un análisis de las posibles causas del reporte de datos por fuera de la tendencia histórica, en los monitoreos de calidad de las aguas de filtración e infiltración del proyecto, para las siguientes fechas, parámetros y sitios:</p> <p>a. Junio de 2022: DQO en la margen derecha salida.</p> <p>b. Junio de 2022: DQO, hierro, dureza total, sólidos sedimentables, solidos suspendidos totales y turbiedad en el By pass de la GAD.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b>REQUERIMIENTO 19:</b></p> <p>Presentar los informes de análisis de resultados de calidad de las aguas de filtración en “presa margen derecha”, “presa margen izquierda”, “presa espaldón”, “zona de descargas” y “descarga intermedia”, de los meses de febrero a mayo de 2022; en cumplimiento del numeral 2 del artículo primero de la Resolución 1307 del 3 de agosto de 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta entregó la información de los meses de febrero y marzo de 2022 en el informe del 5 al 11 de septiembre, y el abril en el informe de 17 al 23 de octubre.</p> <p>Se indica que la información que está pendiente es la del mes de mayo de 2022, la cual será entregada en los términos señalados.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b><u>REQUERIMIENTO 20:</u></b></p> <p>Presentar los informes de análisis de resultados de los monitoreos de calidad del agua con su respectivo modelo de Datos Geográficos de los meses de febrero a mayo de 2022, para todos los puntos de descarga de aguas residuales no domésticas, provenientes del Jarillón Capitanes y del sistema obras principales 2, en cumplimiento del numeral 3 del artículo segundo y del artículo tercero de la Resolución 1307 del 3 de agosto de 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que aplica los mismos periodos de entrega referenciados en el requerimiento 19, sin embargo para febrero de 2022, solo presento lo aguas industriales.</p> <p>La Sociedad aclara que solo hasta el 25 de febrero de 2022, se tuvo contrato para ejecutar los monitoreos, por lo que se enfocó el monitoreo hacía las aguas industriales y no tiene datos para aguas de infiltración; las explicaciones respectivas se darán en la respuesta al requerimiento.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 21:</u></b></p> <p>Presentar el cronograma del traslado e instalación de la estación hidrométrica del río Ituango, en cumplimiento del requerimiento 14 del Acta 372 del 14 de octubre de 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 22:</u></b></p> <p>Presentar los informes de las actividades relacionadas con el “Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango” ejecutadas entre los meses de noviembre de 2021 a julio de 2022, en cumplimiento del requerimiento 30 del Acta 564 del 8 de noviembre de 2021.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 23:</u></b></p> <p>Presentar la totalidad de los resultados de los monitoreos de aguas residuales domesticas e informes de análisis disponibles del campamento Capitán 1 y aguas residuales</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

no domésticas del sistema “descarga 3”, desde el inicio de las actividades hasta junio de 2021.		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 24:</u></b></p> <p>Presentar el inventario de obras y actividades desarrolladas en el proyecto, para el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de julio de 2022.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. solicita precisar el alcance del requerimiento para evitar confusiones, (entiende que es el del acápite a. de las aclaraciones del acta 103 de 2019) y si es del caso solicita se complemente el requerimiento.</p> <p>Finalmente indica que la información de enero - marzo fue entregada en el informe semanal del 15 al 21 de agosto de 2022, fuera de corte documental.</p> <p>ANLA, indica que sí guarda relación con la obligación del acápite a de la sección “aclaraciones” del acta 103 de 2019, sin embargo se considera que esta información se debió radicar a esta Autoridad, sin embargo no se asocia la obligación al acápite mencionado ya que los requerimientos a y b del acápite obligaciones del acta 103 de 2019, se cerrarán en el presente seguimiento.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 25:</u></b></p> <p>Presentar la siguiente información en relación con el inventario en relación con la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para el componente suelo:</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. indica que la información fue entregada de los meses de enero - marzo en el informe semanal del 15 al 21 de agosto de 2022.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>a) Aclarar, la información presentada en la comunicación 2022065421-1-000 del 6 de abril de 2022, relacionada con el balance de masa para el componente suelo.</p> <p>b) Balance de masa del recurso suelo para el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de julio de 2022.</p>		
<p><b>REQUERIMIENTO 26:</b></p> <p>Presentar la actualización del análisis integral de la estabilidad del vertedero, para los periodos febrero-marzo y abril-mayo de 2022, en cumplimiento del requerimiento 2 “producto del seguimiento” del Acta 3 del 11 de marzo de 2019.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que para el periodo de febrero - marzo se presentó la información en el reporte semanal del 2 al 8 de mayo con el radicado 2022093086-1-000 del 13 de mayo de 2022 y el cual está dentro del periodo de validación.</p> <p>En relación con el reporte de abril y mayo se entregó, dicha información en el reporte 1 al 7 de agosto de 2022, con el radicado 2022171967-1-000 del 11 de agosto de 2022.</p> <p>ANLA: verificó que la sociedad entrego la información del bimestre febrero -marzo, solo quedando pendiente abril y mayo, por tal razón se modifica el requerimiento.</p>	<p>Presentar la actualización del análisis integral de la estabilidad del vertedero, del periodo abril-mayo de 2022, en cumplimiento del requerimiento 2 “producto del seguimiento” del Acta 3 del 11 de marzo de 2019.</p>
<p><b>REQUERIMIENTO 27:</b></p> <p>Presentar un documento que determine de forma detallada y precisa el cronograma de ejecución de las actividades de estabilización, en los taludes de los antiguos portales de los túneles de desviación o justificar técnicamente la no intervención de la zona, de acuerdo</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>con lo presentado en la comunicación con radicado 2022132464-1-000 del 29/06/2022, en concordancia al requerimiento 48 del Acta 212 del 05 de diciembre de 2019.</p>		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 28:</u></b></p> <p>Presentar, la siguiente información geotécnica correspondiente a la zona del talud del portal de los túneles de desviación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Registros e interpretación de resultados del monitoreo por el radar SSR228XT para los meses abril, mayo, junio de 2022.</li> <li>b) Evidencias documentales de la puesta en servicio del receptor P2 (GNSS).</li> </ul> <p>Lo anterior en concordancia con el requerimiento 48 del Acta 212 del 05 de diciembre de 2019.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en relación con al <b>literal a:</b></p> <p>Manifiesta que entregó la información geotécnica del radar FX para el periodo abril - mayo con radicado 2022124131-1-000 del 16 de junio de 2022, dentro del corte documental, por lo que solicita validar la información.</p> <p>La información de mayo - junio se entregó por fuera del corte documental en el informe del 1 a 7 a agosto con el radicado 2022171967-1-000 de 11 de agosto de 2022</p> <p>ANLA: aclara que se tiene que reportar la información geotécnica, en los términos indicados, con el radar señalado o el que lo sustituya, razón por lo cual se aclarará el requerimiento.</p>	<p>Presentar, la siguiente información geotécnica correspondiente a la zona del talud del portal de los túneles de desviación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Registros e interpretación de resultados del monitoreo por el radar (cualquiera que lo sustituya) para el mes de junio de 2022.</li> <li>b) Evidencias documentales de la puesta en servicio del receptor P2 (GNSS).</li> </ul> <p>Lo anterior en concordancia con el requerimiento 48 del Acta 212 del 05 de diciembre de 2019.</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 29:</u></b></p> <p>Describir y detallar la información presentada en el "Informe de seguimiento obras de contingencia No. 129 de INGETEC" (semana 7 al 14 de junio de 2022), presentado en la comunicación con radicado 2022124031-1-000 del</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>16/06/2022, donde indica los siguientes eventos: “tramos con afectación en la galería auxiliar – TD4” y el “derrumbe en la descarga de fondo”. Se deberá indicar: abscisas, tipo de evento y afectaciones, medidas de estabilidad implementadas, volúmenes removidos y los posibles efectos que representan para la estabilidad del proyecto.</p>		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 30:</u></b></p> <p>Presentar un informe en relación con el puerto para las obras subacuáticas, que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aclarar si se presentó modificación de la estructura de la presa para la construcción del citado puerto.</li> <li>b) Indicar si la construcción del puerto puede generar efectos en el corto, mediano o largo plazo en la estabilidad de la obra.</li> <li>c) Presentar el análisis de riesgos elaborado para la instalación del puerto en zona de la presa.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo con las comunicaciones presentadas para dar cumplimiento en el numeral 1 del artículo primero de la Resolución 81 del 24 de enero de 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 31:</u></b></p> <p>Presentar los informes de monitoreo de los sitios inestables dentro de la zona del embalse, para los meses de enero, marzo, abril y junio de 2022, en cumplimiento del numeral 2 del artículo primero de la Resolución 81 del 24 de enero de 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo, sin embargo, se está implementando el protocolo del servicio geológico colombiano, con el fin de mejorar la información.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 32:</u></b></p> <p>Complementar la información presentada en el documento con radicado 2022124031-1-000 del</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo.</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

16/06/2022, con el desarrollo de la metodología propuesta (geología, variables morfométricas, clasificación del tipo de movimiento y morfodinámica) para cada uno de los sitios inestables en el embalse y describir en detalle las variables que permiten clasificar un deslizamiento como inactivo/suspendido/estabilizado.		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 33:</u></b></p> <p>Presentar los datos y archivos base del levantamiento topográfico en formato .dwg y shape depósito Ticuitá 2, de forma que permita consultar las cotas de conformación de las terrazas intermedias y finales del depósito, según lo presentado en la comunicación con radicado 2022128929-1-000 del 23/06/2022.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 34:</u></b></p> <p>Presentar, la siguiente información relacionada con los posibles puntos de aguas en la ladera del sitio inestable del K0+900:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Inventario en la totalidad del área y accesos, para verificar la presencia de manantiales y/o flujos subsuperficiales en caso de encontrarse, proponer las medidas de protección necesarias.</li> <li>b) Resultados de los análisis hidrogeoquímico necesarios que permiten corroborar la naturaleza del punto de agua encontrado en las coordenadas 7.12822986N – 75.66964366W y demás puntos de agua que puedan encontrarse.</li> </ol>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo, sin embargo se clara respecto al punto es una zona inestable, que va a ser intervenida posteriormente, con algunas obras.</p> <p>Esta zona se está atendiendo en el marco de la gestión del riesgo, lo que implica el manejo de aguas.</p> <p>ANLA: aclara el alcance del requerimiento.</p>	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 35:</u></b></p> <p>Presentar los resultados de la implementación del plan de inspección y mantenimiento del vertedero, durante el tiempo de la operación continua de esta estructura, informando las intervenciones correctivas y preventivas</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

relevantes que hayan ejecutado durante el periodo del 11 de febrero al 31 de julio de 2022, en cumplimiento del requerimiento 14 del Acta 364 del 9 de agosto de 2021.		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 36:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del Protocolo/Plan contingente de inspección, ahuyentamiento, rescate, recepción y reubicación de peces del proyecto hidroeléctrico Ituango, para el periodo de 11 de febrero al 31 de julio del 2022, de conformidad al requerimiento 27 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 37:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias del avance de las actividades de manejo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales, para el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 31 de julio del 2022, en cumplimiento de los literales a), b) y c) del requerimiento 40 del Acta 103 del 9 de agosto del 2019.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 38:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias de las actividades realizadas y las medidas de manejo implementadas en el área de la compensación de 0,384 ha por aprovechamiento de vegetación en el sector de Romerito, para el periodo del primer semestre del 2022, en cumplimiento del requerimiento 28 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que las actividades de compensación se iniciaron en el segundo semestre de 2022, por tanto no habría actividades por reportar en el primer semestre; las explicaciones se darán en el reporte de la obligación.	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 39:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias de las actividades realizadas y las medidas de manejo implementadas en el área de la compensación de 19,23 ha por el uso continuo del vertedero sobre la vegetación del talud occidental, para el</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que se presentó la información con el radicado VITAL 35000811014798 22146 del 3 de agosto de 2022, en el reporte semanal del 25 al 31 de	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p>primer semestre del 2022, en cumplimiento del requerimiento 29 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.</p>	<p>julio de 2022, solo tres días después del corte documental, por tal razón solicita tener claridad sobre las fechas de corte documental y de visitas, para efecto de mejora de reporte de información por la sociedad y evitar incumplimientos.</p> <p>ANLA, indica que no es posible dar fechas de visita o cortes documentales ya que el seguimiento tiene muchas variables.</p>	
<p><b><u>REQUERIMIENTO 40:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias de las actividades realizadas en el marco del Plan de compensación de peces, por afectación del uso continuo del vertedero, a desarrollarse en la ciénaga La Copa, para el periodo del primer semestre del 2022, en cumplimiento de los literales a), b) y c) del requerimiento 30 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 41:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias de las actividades realizadas en el marco del Plan de compensación de peces, por afectación de la creciente del 12 de mayo de 2018, a desarrollarse en la ciénaga La Ilusión, del periodo del primer semestre del 2022, en cumplimiento de los literales a), b) y c) del requerimiento 31 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b><u>REQUERIMIENTO 42:</u></b></p> <p>Presentar los soportes de ejecución de las líneas de restauración a corto plazo, para el periodo del 10 de</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

febrero al 31 de julio del 2022, en cumplimiento del requerimiento 38 del Acta 101 del 19 de junio del 2020.		
<p><b><u>REQUERIMIENTO 43:</u></b></p> <p>Determinar taxonómicamente hasta especie, la planta macrófita de la familia Poaceae, que está creciendo en el área de Bocas de Niquia, de ser necesario implementar actividades para su contención o control.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 44:</u></b></p> <p>Presentar las evidencias del ajuste y aplicación de los procedimientos para detención de material flotante del embalse en el sector Bocas de Niquia-Puerto comunidad y la margen izquierda, de tal manera que no afecte la movilidad por el ferry.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 45:</u></b></p> <p>Presentar para el periodo comprendido entre octubre de 2021 y julio de 2022 un informe consolidado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Solicitudes – PQRS interpuestas en relación con la contingencia, en el cual se incluya la identificación del solicitante o peticionario, el análisis de las temáticas expuestas en las mismas y el correspondiente trámite.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas
<p><b><u>REQUERIMIENTO 46:</u></b></p> <p>Presentar cronograma e indicadores de cumplimiento para las actividades de fortalecimiento de las organizaciones solidarias desarrolladas en áreas de afectación por el cierre de compuertas, como complemento de la información presentada con radicado 2022032081-1-000 del 24 de febrero de 2022.</p>	La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo	El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

<p><b>REQUERIMIENTO 47:</b></p> <p>Presentar las evidencias del cumplimiento de los tiempos y actividades respecto al cronograma remitido mediante comunicación 2021187185-1-000 y número VITAL 3500081101479821167 del 2 de septiembre de 2021, sobre la construcción de los puentes Palestina, Turcó y Simón Bolívar, en el periodo de 11 de febrero al 31 de julio del 2022, en concordancia con el numeral 15 del Artículo Primero de la Resolución 720 del 16 de mayo de 2018.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>
<p><b>REQUERIMIENTO 48:</b></p> <p>Presentar en el término de un (1) mes, las razones técnicas por las cuales justifica que el Proyecto Hidroeléctrico "Pescadero – Ituango", a la fecha continúa en contingencia por el evento ocurrido en abril de 2018 el cual fue reportado a la ANLA bajo el número VITAL 4100081101479818002.</p>	<p>La sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. manifiesta que entiende el requerimiento y dará respuesta al mismo</p>	<p>El requerimiento se mantiene en los términos y literalidad inicialmente expuestas</p>

**4. OPORTUNIDAD DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O SOLICITAR ACLARACIONES A LOS REQUERIMIENTOS RECOMENDADOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.**

Posterior a la lectura del requerimiento se da la oportunidad a la titular HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., para que analice los mismos y si es del caso solicite las aclaraciones correspondientes.

**5. PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEFINITIVOS.**

La Autoridad Nacional realiza el pronunciamiento estableciendo el requerimiento definitivo posterior a su lectura y a las aclaraciones solicitadas por el titular del instrumento de manejo y control ambiental HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

**6. OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS**

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

De conformidad con el análisis efectuado en el presente seguimiento, se estableció que los requerimientos u obligaciones formulados e impuestos respectivamente en su momento por parte de esta Autoridad Nacional y que se relacionan a continuación, fueron cumplidos por la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., por tanto, la consecuencia jurídica es declarar su cumplimiento, razón por la cual no serán objeto de futuros seguimientos ambientales:

**Resolución 185 del 15 de febrero del 2019**

- Literal f del numeral 4.3 del numeral 4 y numeral 5 del artículo primero

**Acta 1 del 27 de diciembre de 2018**

- Requerimiento 22 de inmediato cumplimiento
- Literales a y b del requerimiento 7, aclarada en el Acta 103 del 9 de agosto de 2019, en el título “Aclaraciones”

**Resolución 1147 del 19 de junio de 2019**

- Artículo cuarto

**Acta 103 del 9 de agosto de 2019**

- Literal a y b del acápite de “Aclaraciones”

**Acta 101 de 19 de junio del 2020**

- Requerimientos 17 y 34

**Acta 13 del 9 de febrero de 2021**

- Requerimiento 12

**Acta 364 del 9 de agosto de 2021**

- Requerimiento 5, literales a, b, c, d, e y f del requerimiento 12, literal c y d del requerimiento 15 y los requerimientos 16, 18, 20, 24 y 31.

**Acta 564 del 8 de noviembre de 2021**

- Requerimientos 2, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, literales a, b y c del requerimiento 28 y requerimientos 29 y 31.

**Auto 4002 del 27 de mayo de 2022**

- Numerales 1, 2, 4 y 5, literales c y d del numeral 7, literales a, b y c del numeral 8, numerales 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del artículo primero.
- Literales b y c del numeral 1 y subnumeral 2.1 del numeral 2 del Artículo segundo
- Numeral 33 Artículo cuarto
- Numeral 1 del artículo quinto

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

## OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL SEGUIMIENTO

Las siguientes obligaciones se excluyen de futuros seguimientos conforme los argumentos expuestos en el Concepto Técnico 6973 del 11 de noviembre de 2022, que reitero las exclusiones que se encuentran en el concepto técnico 2916 del 27 de mayo de 2022:

### Resolución 948 del 28 de junio de 2018

- Requerimiento 48

### Acta 18 del 3 de mayo de 2019

- Requerimiento 30 (inmediato cumplimiento)

## 7. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La funcionaria GISELA GUIJARRO CARDOZO, Coordinadora del Grupo de Medio Magdalena- Cauca - Catatumbo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), informa a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., que atendiendo las instrucciones de la Dirección General de ANLA y con el objeto de conocer la percepción de nuestros usuarios frente a las reuniones de seguimiento y control que se están desarrollando, se ha dispuesto una encuesta cuyo código QR o Link se expone en la presentación, para lo cual solicita a la apoderada de la sociedad y a los profesionales que la acompañaron en desarrollo de la misma la diligencien una vez ellos informen a través del chat de la Plataforma de Microsoft Teams.

Se destaca que el Apoderado Especial y demás asistentes por parte de la sociedad diligenciaron la encuesta.

## 4. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo **Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**:

*Notificación por estrados. “Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.”*

En este orden los requerimientos presentados en esta Reunión de Control y Seguimiento Ambiental se notificaron por estrados al doctor JAIME HUMBERTO NARANJO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 98.549.561 y Tarjeta Profesional No. 70.619 del C.S de la J., en calidad de Apoderado Especial del titular del instrumento de manejo y control ambiental sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

Acto seguido se procede a compartir en la plataforma Microsoft Teams el acta de reunión de control y seguimiento ambiental que nos convoca para realizar los ajustes de forma, a que haya lugar. Después el acta será remitida a los correos electrónicos [deautoridades@epm.com.co](mailto:deautoridades@epm.com.co) y [jaime.humberto.naranjo@epm.com.co](mailto:jaime.humberto.naranjo@epm.com.co); con el pronunciamiento

	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

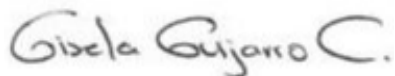
de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. El acta será devuelta el mismo día a la Autoridad Ambiental debidamente firmada por el representante legal y/o autorizada a los correos electrónicos [jmedina@anla.gov.co](mailto:jmedina@anla.gov.co); e [icastillo@anla.gov.co](mailto:icastillo@anla.gov.co); para que pueda ser suscrita por el funcionario que presidió la reunión por parte de la ANLA. Se hace constar que tanto el audio, el video, la presentación de la reunión, el Concepto Técnico, hacen parte integral del acta y serán remitidos a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., se pone de presente que la reunión de control y seguimiento ambiental fue registrada en audio y video.

## 5. COMUNICACIONES

En concordancia con las decisiones tomadas, se comunicará la presente acta a la Gobernación de Antioquia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, a la Corporación Autónoma Regional de la Región de Urabá – CORPOURABA-, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación – Delegada para el Sector Medio Ambiente, y a las Alcaldías y Personerías municipales de Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia, en el departamento de Antioquia.

## 6. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 3:13 p.m. del 11 de noviembre de 2022, por:




---

**GISELA GUIJARRO CARDOZO**

Coordinadora Grupo Medio Magdalena- Cauca – Catatumbo  
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de Licencias Ambientales  
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.




---

**JAIME HUMBERTO NARANJO GARCIA**

CC No. 98.549.561  
T.P. 70.619  
Apoderado Especial  
Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P.

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAM2233.

### ANEXOS DEL ACTA

1. Presentación de reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Concepto Técnico 6973 del 11 de noviembre de 2022

 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09